

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ECORGANICOS DE COLOMBIA S.A.S

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, ECORGANICOS DE COLOMBIA S.A.S, informa la política para el tratamiento de datos personales.

I. RESPONSABLE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RAZÓN SOCIAL:	ECORGANICOS DE COLOMBIA S.A.S
DIRECCIÓN:	CALLE 119 No.14 A 25 OFC.202
CORREO ELECTRÓNICO:	ecorganicos@gmail.com
TELEFONO:	4673999

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política Artículo 15
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

III. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado: Persona natural o jurídica, pública o privada que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable: Persona natural o jurídica, pública o privada que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

IV. PRINCIPIOS

Durante el desarrollo, la interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD:

El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD:

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

PRINCIPIO DE LIBERTAD:

El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD:

La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

V. FINALIDAD

La información recogida por el responsable del tratamiento de los datos tendrá como finalidad:

- ✓ Contar con la información de contacto de funcionarios
- ✓ Manejo de cartilla de Clientes y Proveedores dentro del Software Contable

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptué como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Presente Ley.
- ✓ Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento, el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución, y la Ley.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

VII. DEBERES DE EL RESPONSABLE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

- ✓ Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ✓ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- ✓ Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ Actualizar la información, comunicado de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le hay suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado.
- ✓ Suministrar al encargado, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- ✓ Exigir al encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- ✓ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- ✓ Informar al encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- ✓ Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIII. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el gobierno nacional reglamente la información mínima que debe contener el registro y los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en éste, el Responsable del tratamiento de los datos aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

IX. AUTORIZACIONES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

X. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMACIONES

a) Responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

Entidad: ECORGANICOS DE COLOMBIA S.A.S

Dependencia: Administración

Dirección: Calle 119 No.14 A 25 Oficina 202, Bogotá D.C, Colombia

Correo Electrónico: ecorganicos@gmail.com

Teléfono: 4673999

b) Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos

En cualquier momento, el titular podrá ejercer ante el responsable sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la autorización del uso de sus datos, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012. Para lo anterior, podrá contactar con el responsable enviando solicitud escrita al correo electrónico ecorganicos@gmail.com

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas, conforme a lo reflejado en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad
3. Por el Representante o Apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro para otro

La solicitud deberá incluir los siguientes datos:

- ✓ Nombres y Apellidos
- ✓ Tipo de documento
- ✓ Número de documento
- ✓ Teléfono
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Ciudad
- ✓ Asunto

Para la atención de las solicitudes presentadas por los titulares o personas legitimadas, el término será de máximo diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el requerimiento. Cuando no fuere posible atender el requerimiento dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, con expresión de los motivos de la demora y con indicación de la fecha en que se atenderá su consulta la cual en ningún caso, podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

XI. TRATAMIENTO, FINALIDAD Y VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La base de datos actualmente sujeta a tratamiento por parte de ECORGANICOS, son hojas de Vida y cartilla de proveedores y clientes del software contable. Estos datos serán utilizados únicamente con los siguientes fines:

- Contar con la información de contacto de funcionarios, para trámites de seguridad social, contacto y demás que requiera el área de recursos humanos.
- Cartilla con datos de proveedores u clientes es indispensable para manejo de Software contable de la empresa.
- Enviar comunicaciones a clientes y proveedores.
- Atender quejas y reclamaciones. El tratamiento de los datos será realizado por el responsable y serán conservados por un periodo acorde con la finalidad.

XII. MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES

De implementarse cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, dicho cambio será comunicado previa, eficiente y oportunamente a los titulares de los datos personales. Cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento, se obtendrá una nueva autorización por parte del titular.

XIII. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombre: ECORGANICOS DE COLOMBIA S.A.S

Ciudad: Bogotá D.C

Dirección: Calle 119 No.14 A 25 Oficina 202

Correo electrónico: ecorganicos@gmail.com

Teléfono: 4673999

Mayo de 2017

